SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

tomado con la parte de su Mag.d y visto por sus Mrs. de la Provincia en quanto a lo que en dexo con la Diserna de Diputacion oya las quentas que los Cerrios dieren y la citacion sirva de publicacion y para su Cobranza y que se les pagas segun lo estipulado con la parte de su Mag.d sus Mrs. Don Gran para ello a Antonio Vicente Corrino desta Villa aquien se le notifique la acepte bajo la fianza que tiene de dar.a bender la sal para el Jabon en su Casa y la que tiene Nombrada y el presente Sr. que esta Nombrado para ello sa que su Cosia y le entregue a el dho Antonio Vicente para que aga la Cobranza luego y sin dilacion y conesto se cano este ayuntam.to y lo firmaron sus Mrs. de

Joachin Ruiz Guerrero de Guzman

Dn Chiz de Guzman

Don Antonio Joseph Maldonado Ponce

Dn Ignacio Ruiz de Montoya

Dr Alonso Nuñez de Obeda

Ante mi

Hernando Manuel Carrillo Cuadro

En la Villa de Chiclana en veinte y un dias del mes de Abrl de mill setecientos y sesenta y siete Sres. Dn Joachin Chico Guerrero de Guzman Alcalde Mayor por su Mag.d Dn Alonso Joseph Carrero Munoz Alferez Mayor Dn Pedro Chico de Guzman Alcalde de Hermandad Dn Alonso de Vera Alguacil de Cisla y Dn Sebastian y Diego Ortes de Vera